



IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Talavera de la Reina (Toledo)

Procedimiento: JVH Juicio Verbal (Desahucio Precario) 249/2020. [2021/1974]

Edicto

D^a. María Estela Jiménez Gómez, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1^a. Inst. e Instrucción N. 6 de Talavera de la Reina, por el presente,

Anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Gramina Homes, S.L. frente a ignorados ocupantes paseo Padre Juan de Mariana Nº 8, planta baja, letra A, Alfonso Fernández Jiménez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Sentencia Nº 18/2021

En Talavera de la Reina a 3 de febrero de 2021

Vistos por mí, Dña. Ana Belén Gómez Dorado, Magistrado- Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Talavera de la Reina los presentes autos de Juicio verbal de desahucio seguidos con el número 249/2020 a instancia del Procurador D. Mauricio Gordillo Alcalá en nombre y representación de la entidad Gramina Homes SL. contra ignorados ocupantes de la vivienda sita en Paseo Padre Juan de Mariana Nº 8, Planta Baja, Letra E, de Talavera de la Reina, y en base a los siguientes:

Parte dispositiva

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Mauricio Gordillo Alcalá en nombre y representación de la entidad Gramina Homes SL. contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita en Paseo Padre Juan de Mariana nº 8, Planta Baja, Letra A, debo declarar y declaro que los demandados no poseen título legítimo sobre la vivienda sita en Paseo Padre Juan de Mariana nº 8, Planta Baja, Letra A, sita en Talavera de la Reina, condenando al demandado a desalojar la finca citada en el plazo de legal, apercibiéndole de lanzamiento si así no lo verifica, e imponiéndole el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución que no es firme, cabe recurso de apelación, a presentar ante este mismo juzgado, dentro del plazo de 20 días contados desde el siguiente a la notificación, para resolver ante la Audiencia Provincial.

Así, y por ésta mi Sentencia, lo acuerdo, mando y firmo."

Y encontrándose los demandados, ignorados ocupantes Paseo Padre Juan de Mariana nº 8, planta baja, letra A, Alfonso Fernández Jiménez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Talavera de la Reina, 17 de febrero de 2021

El/La Letrado de la Administración de Justicia MARÍA ESTELA JIMÉNEZ GÓMEZ